DECRETO ALCALDICIO N° 2972 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 02 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2017 de fecha 30.11.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a la menor Samantha Isidora Arce Rojas, Rut [redacted], domiciliada en Calle Manuel Rodríguez # 26 Los Lirios comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de $ 200.000.- para costear presupuesto de cirugía de extracción muelas de leche.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre Samantha Isidora Arce Rojas Rut [redacted], domiciliada en Calle Manuel Rodríguez # 26 Los Lirios comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de $ 200.000.- a nombre de Bernarda Elcira Rojas Ramirez Rut [redacted], **depositado en la cuenta Rut N° 16492581 Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)